



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Armenia Quindío, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verbal
Demandante:	Fabio de Jesús Giraldo Duque c.c. 16.482.935
Demandado:	Alfonso López Escobar c.c. 7.505.544 Miryam González Medina c.c. 41.914.655
Radicado:	630013103002-2019-00306-00
Asunto:	Deja sin efectos auto

De la revisión del expediente digital, se observa que por error involuntario se notificó en el estado del 24 de junio de 2021, la siguiente providencia:



Juzgado Segundo Civil de Circuito de Armenia

Armenia, Quindío, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Reinvidicatorio
Demandante: Fabio de Jesús Giraldo Duque
Demandados: Miryam González Medina
Radicado: 63001310300220190030600

Con carácter preferente, se ordena al Centro de Servicios en coordinación con la Secretaría se expida nuevamente el oficio dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad, comunicando la medida decretada en auto del 01 de julio de 2020, visible en el folio 42 del cuaderno 1, con copia al correo electrónico del abogado JAIME MORENO MESA, al correo electrónico: jaimormes@hotmail.com

Se precisa que el contenido del citado auto, ya se había notificado el pasado 20 de mayo del año en curso. En consecuencia, se ordena dejar sin efectos la providencia del 23 de junio del año corriente.

Notifíquese

Ivonn Alexandra García Beltrán
Juez



Juzgado Segundo Civil del Circuito

ESTADO No. 093

Hoy, 29/06/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

**IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

631175ea2d245450339c586a7dfc1fef68678bac6fed3eb52d47764c4108a7be

Documento generado en 28/06/2021 03:04:44 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**